



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000232

ACUERDO DE CONCEJO N° 133- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 12 de octubre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de octubre de 2018, el Oficio N° 191-2018-R.E. N° 08-CA/UGEL-08-C del Expediente N° 4118-2018, presentado con fecha 26 de octubre del 2018, suscrito por la Prof. Olinda M. Quispe Cama Directora I.E.P. "GSMS" CA, mediante la cual Solicita Apoyo Económico por el monto de S/. 200.00 soles, a favor de la Sra. Sánchez Condori Carmen Rosa madre de la Alumna Leydi Isabel Nomberto Sánchez, del Distrito de Cerro Azul; La Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 1203-2018 – GPP/RFGQ-MDCA, de Fecha 03 -10- 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son Personas Jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispone el Artículo N°41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del Gobierno para Practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011-MDCA se aprobaron Normas Reglamentarias que se deben cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones.

El Oficio N° 191-2018-R.E. N° 08-CA/UGEL-08-C, del Expediente N° 4118-2018, presentado con fecha 26 de octubre del 2018, suscrito por la Prof. Olinda M. Quispe Cama Directora I.E.P. "GSMS" CA, mediante la cual Solicita Apoyo Económico por el monto de S/. 200.00 soles, a favor de la Sra. Sánchez Condori Carmen Rosa madre de la Alumna Leydi Isabel Nomberto Sánchez del Distrito de Cerro Azul.

Que, La Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 1203-2018 – GPP/RFGQ-MDCA, de Fecha 03 -10- 2018, suscrito por la C.P.C. Rosa Felicita Guevara Quispe, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que la entidad Si, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 200.00 soles.

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX: 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.



000231

Que, dicha solicitud sometida a votación fue Aprobada por **UNANIMIDAD**, por los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de octubre de 2018; y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Apoyo Económico por el monto de S/. 200.00 soles, a favor de la Sra. Sánchez Condori Carmen Rosa madre de la Alumna Leydi Isabel Nomberto Sánchez, del Distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General en Coordinación con la Oficina de Informática, efectúen la publicación del presente acuerdo Conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

MACABELL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,